



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente número 1005/12, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a restauración de la legalidad urbanística por obras sin licencia en c/ Rinconada, n.º 12 de este municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados D. Julio Martín Arrabal y D.ª Raquel A. Romera Moneo, el siguiente acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local en fecha 31 de octubre de 2013.

23.- Expte. 1005/12. – Ayuntamiento. Expte. restauración de la legalidad urbanística por obras sin licencia, c/ Rinconada, n.º 12.

«...

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Vista la solicitud realizada por D. José Félix Martínez, con fecha 15 de febrero y 5 de agosto de 2013, que por parte de quien corresponda se certifique la identidad del funcionario público y autoridad pública responsables de la tramitación del presente procedimiento de restauración de la legalidad, así como, del resto de funcionarios, personal al servicio de la entidad pública y autoridades intervinientes en la tramitación del mismo.

2.º – Comunicar a D. José Félix Martínez que el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 4 de junio de 2012, se ha incorporado al presente expediente.

Comunicarle, asimismo, que el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística no ha caducado ya que se inició y resolvió en el mismo acto administrativo: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2012. Y que el mismo se notificó el día 9 de octubre de 2012.

3.º – Para continuar con la tramitación del expediente, procede que por parte del técnico municipal se compruebe lo acordado en Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2013, es decir, que las obras se han ajustado a la licencia de obras concedida. Así se deberá notificar a D. Julio Martín Arrabal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la LRJyPAC, el día y la hora en la cual se llevará a cabo la visita de inspección».

Asimismo se publica oficio emitido por la Concejalía de Obras y Urbanismo, en fecha 25 de noviembre y 13 de diciembre de 2013, respectivamente a ambos, que dice:

«En relación con el expediente administrativo que se tramita en este Ayuntamiento n.º 1005/2012, referente a restauración de la legalidad urbanística por obras concluidas sin ajustarse a licencia urbanística, en c/ Rinconada, n.º 12, de este municipio.



De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2013, en relación con el expediente 1005/2012. – Expediente restauración de la legalidad urbanística por obras sin licencia, c/ Rinconada, n.º 12, que dice textualmente: “3.º – Para continuar con la tramitación del expediente, procede que por parte del técnico municipal se compruebe lo acordado en Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2013, es decir, que las obras se han ajustado a la licencia de obras concedida. Así se deberá notificar a D. Julio Martín Arrabal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la LRJyPAC, el día y la hora en la cual se llevará a cabo la visita de inspección”.

Por la presente le comunico que el día 14 de febrero de 2014, a las 12:00 horas, se procederá por los Servicios Técnicos Municipales a realizar visita de inspección con el fin de comprobar lo acordado en Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2013, es decir, que las obras se han ajustado a la licencia de obras concedida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que se le convoca para que se persone el día y hora anteriormente indicados, en la vivienda sita en c/ Rinconada, n.º 12, para llevar a cabo la visita de inspección indicada».

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 15 de enero de 2014.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
Alfonso Sanz Rodríguez